

RESOLUCIÓN Nº: 2450/20.-

Ramallo, 16 de julio de 2020

VISTO:

La observación realizada en la Rendición de Cuentas Ejercicio 2019, sobre el uso ganadero de las Islas Las Hermanas; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Senasa ha brindado información sobre el ganado con destino a Las Hermanas;

Que en el Plenario del año 2019, llevado a cabo en el recinto del Concejo Deliberante, las autoridades de Senasa aportaron documentación, exhibiendo un convenio de uso gratuito entre la Municipalidad de Ramallo y un Particular, tomando el compromiso de enviar el nombre de la persona que acerco dicho convenio;

Que mediante nota por presidencia del Concejo Deliberante de Ramallo, se reiteró el pedido a la oficina de Senasa de Ramallo, siendo recibido el documento el día 9 de abril del año 2019;

Que la Ley 27275 en su Artículo 11º, establece: "Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles";

Que de la respuesta realizada por SENASA Ramallo, se desprende que hay información que aún no ha sido aportada a este Cuerpo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Oficina de Senasa en Ramallo, informe que documentación ----- ha utilizado para emitir los **renspa** a los que hace referencia en la Nota Nº 088/19, ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, con fecha del 9 de mayo del 2019.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar en caso de que hayan recordado, el nombre de la persona que ----- entregó el convenio de uso gratuito tal como se requiere en nota por Presidencia entregada a dicha dependencia el día 9 de abril de 2019.-----

ARTÍCULO 3º) incorpórese como parte integral de la presente los siguientes **Anexos I** ----- (nota del Honorable Concejo Deliberante a la Oficina de Senasa, de fecha 5 de abril de 2019), **Anexo II**, convenio de uso gratuito, que fuera ingresado oportunamente por las autoridades de Senasa en el Plenario del 14 de marzo del año 2019, **Anexo III** respuesta del Senasa al Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de mayo de 2019.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Oficina de Senasa Ramallo y al jefe Regional Doctor José Dairaut.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante Ramallo

T.D.D. – Mesa de Entrada

T.D. N°:	8878	FECHA:	15/07
AÑO:	2020	HORA:	12:55
ORIGEN:	JUNTOS POR EL CAMBIO		
CONCEJAL:			
COMISIÓN 1:	BLOQUES		
COMISIÓN 2:			
COMISIÓN 3:			